

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 729

Por resolución del MVOTMA AD N° 65/2019 de 14 de marzo de 2019 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa SEVERI CORTABARRÍA MARÍA VIRGINIA P.F. Y SEIZER MARTÍNEZ VERA IRENE, RUT 218336030016, a realizarse en el inmueble padrón N° 2.929 de la localidad catastral AWA-CIUDAD DE LA COSTA y departamento de CANELONES, consistente en la construcción de cuatro (4) viviendas de interés social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'interior' del Anexo a la RM 434/2017 (artículo 4).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 28/9/2021. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/12/2030.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 3 de junio de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en [www.anv.gub.uy/ Consulta](http://www.anv.gub.uy/Consulta) de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>


Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA


Janet Cuijter
CAIVIS - MEF